

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 DEL 17 DE ENERO DE 1989, SOBRE SUBSIDIOS AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; D.S. N° 786 DEL 31.08.1989; LEY N° 19.059 DEL 13 DE MAYO DE 1991; DECRETO LEY N° 529 DEL 28 DE JUNIO DE 1991; LEY N° 18.611 DEL 23 DE ABRIL DE 1987 DE REGIONALIZACIÓN PRESUPUESTARIA, RESOLUCIÓN EXENTA N° 25 DEL 14 DE ENERO DE 1994 DE INTENDENCIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1988 Y LA LEY N° 18.702 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1988

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00000000125-2	1	ACUNA	CHAVEZ	ELBA DEL CARMEN		3	7753	01/12/2015	LAS PLAYAS S N	110,12
1	00000000107-4	2	SEPULVEDA	RIOS	SIXTO		3	7753	01/12/2015	LAS PLAYAS S N	113,30
1	00000000092-2	3	ARRIAGADA	MARTINEZ	JOSE ARNOLDO		3	7753	01/12/2015	LAS PLAYAS S N	779,5
1	00000000147-3	4	URRA	PARADA	ADONAY ALEXI		3	7753	01/12/2015	LAS PLAYAS S N	783,2

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
*Karina Sepulveda Mora*  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Jose Pinto Albornoz*  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE